

## 28a. sesión

Martes 17 de agosto de 1976, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

### Organización de los trabajos

#### *Solicitud relativa a un estudio por la Secretaría sobre otras posibilidades de financiar la Empresa*

1. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General)<sup>1</sup> dice que durante la 27a. reunión se hizo referencia más de una vez al párrafo 18 de la nota introductoria a la parte I del texto único revisado para fines de negociación (véase A/CONF.62/WP.8/Rev.1<sup>2</sup>), en la cual el Presidente expresó su deseo de que el Secretario General considerase "otras posibilidades de financiar la Empresa". Como todo estudio en esa esfera sería útil para los futuros debates de la Comisión, el Presidente expresó su deseo de que la Secretaría atendiera esa solicitud y añadió que el estudio podría contemplar las modalidades y condiciones de algunas instituciones financieras internacionales o públicas que podrían financiar las actividades de la Empresa.

2. La Secretaría está dispuesta a prestar su colaboración, de conformidad con el artículo 20 del reglamento, según el cual debe ejecutar todas las tareas que la Conferencia le encargue. Hasta el momento ni la Comisión ni el plenario de la Conferencia han formulado solicitud alguna sobre este punto. A la luz del debate anterior en la Comisión, el ámbito general de ese estudio, que por el momento el orador preferiría denominar "nota preliminar", sería la investigación de diferentes métodos mediante los cuales podría financiarse la Empresa. Al referirse a las diferentes variantes de financiación será necesario mencionar en lo

pertinente algunos aspectos que tocan con la adquisición de conocimientos tecnológicos. Sin embargo, parece conveniente delimitar en forma más precisa la órbita de este trabajo y establecer ciertas premisas básicas que deben servirle de fundamento.

3. Sobre el particular, se atrevería a sugerir las siguientes premisas en espera de que la Comisión proporcione orientación en forma más detallada. En primer lugar el estudio se fundaría en las disposiciones de la parte I del texto único revisado para fines de negociación, y especialmente en la sección pertinente del anexo II. En segundo lugar el estudio debería tener en cuenta el período de tiempo que habría de transcurrir entre la creación de la Empresa y la iniciación de sus operaciones efectivas. Sería necesario en consecuencia distinguir entre las expensas puramente administrativas y el costo de las operaciones propias del objetivo de la Empresa. En tercer lugar el examen de las fuentes de financiación de la Empresa debería presentarse conforme a las cuatro especies relacionadas entre sí que describe el párrafo 6 del anexo II; a saber:

- “6. a) i) Las sumas que fije periódicamente la Asamblea con cargo al Fondo Especial mencionado en el artículo 49;
- ii) Las contribuciones voluntarias que aporten los Estados Partes en la presente Convención;
- iii) Las sumas obtenidas en préstamo por la Empresa de conformidad con el inciso c);
- iv) Otros recursos que se pongan a la disposición de la Empresa para el desempeño de sus funciones, incluidas sumas que le permitan iniciar sus operaciones lo antes posible.”

<sup>1</sup> La declaración se reproduce *in extenso* en la presente acta resumida, de conformidad con la decisión de la Comisión.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).

4. Finalmente, el examen de estas especies de fuentes financieras podría conllevar otras cuestiones para las cuales no se encuentra guía en los textos que se han preparado en la Comisión. El orador se refiere especialmente a cierto tipo de arreglos contractuales que permitirían a la Empresa iniciar sus operaciones de explotación, tales como los llamados contratos de servicios y contratos de asociación que contuvieran disposiciones sobre provisión de fondos por parte del contratista. El Sr. Zuleta supone que sobre este punto la Comisión querrá dar a la Secretaría indicaciones más precisas.

5. Si bien no puede ahora hacer promesa alguna sobre el tiempo que la Secretaría habrá de requerir para presentar a la Comisión los resultados de su estudio, el orador asegura a la Comisión que todos los funcionarios, no sólo de la Secretaría de la Conferencia, sino de la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto, están dispuestos a hacer un supremo esfuerzo para cumplir el encargo dentro del menor tiempo posible.

6. El PRESIDENTE dice que si no hay objeción considerará que la Comisión desea que la Secretaría prepare el estudio y lo presente lo antes posible.

*Así queda acordado.*

7. El Sr. AL DHAGMA (Qatar) pregunta si el estudio abarcará otros medios posibles de obtener la tecnología necesaria.

8. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) observa que, como dijera anteriormente, deberían mencionarse algunos aspectos relativos a la adquisición de tecnología. También se podría hacer referencia a ciertos arreglos contractuales que permitieran a la Empresa iniciar sus operaciones. Si bien es cierto que la adquisición de tecnología es tratada en los pasajes del texto único revisado para fines de negociación que se ocupan de las relaciones entre los contratistas y la Autoridad, la solicitud relativa a un estudio no parece guardar relación con ese tema, y, en consecuencia, el orador no se ha referido a él.

*Solicitud relativa a un estudio por la Secretaría sobre los costos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos*

9. El Sr. MARTIN (República Federal de Alemania) dice que la cuestión de la financiación de la Empresa se relaciona con la de la financiación de la Autoridad. La forma en que ha de financiarse la Autoridad se examinará, por supuesto, cuando la Comisión se ocupe de los artículos 46 a 51 de la parte I, sobre finanzas, y del inciso d) del párrafo 9 del anexo I. Sin embargo, se dispone de

pocos datos sobre los costos probables de la Autoridad y sería útil contar con una estimación cuidadosamente elaborada de esos costos. Por consiguiente, la delegación de la República Federal de Alemania propone que se prepare un estudio de esa índole. Ese estudio, naturalmente, sería independiente del estudio sobre la financiación de la Empresa y no se le daría la misma prioridad, pues no es necesario por cierto que se presente en el actual período de sesiones.

10. El Sr. KASEMSRI (Tailandia) apoya la propuesta y expresa la esperanza de que el estudio de la Secretaría se base en los dos criterios señalados en el anexo especial a la parte I del texto único revisado para fines de negociación, así como en cualquier otro criterio que permita hacer una entidad viable de la Autoridad.

11. El Sr. RATINER (Estados Unidos de América) cree que sería útil que la Secretaría pudiese ofrecer otras posibilidades, o dicho en otros términos, determinar cuantitativamente las opciones presupuestarias de nivel alto, bajo o intermedio, a fin de que, si más tarde se utiliza el estudio para la planificación presupuestaria, se disponga ya de algunas opciones eficaces y de bajo costo.

12. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que no ve ninguna dificultad en que la Secretaría emprenda el estudio solicitado por el representante de la República Federal de Alemania, siempre que se le dé menor prioridad que al otro estudio. A menos que la Comisión imparta otras instrucciones, se entenderá que ese estudio se basaría en las disposiciones pertinentes del texto único revisado para fines de negociación. Pero en cuanto a la propuesta del representante de Tailandia, observa que cuando la Secretaría utilice los criterios A y B señalados en el anexo especial, tendrá que partir necesariamente de ciertos supuestos y será casi inevitable que termine por adoptar una posición en favor o en contra de determinado criterio. Ello plantearía dificultades, ya que el orador tiene la impresión de que la Comisión misma no ha llegado a un acuerdo sobre ciertos aspectos fundamentales de la cuestión.

13. El Sr. KASEMSRI (Tailandia) agradece al Representante del Secretario General su explicación y agrega que espera tener la oportunidad de presentar su solicitud más adelante, cuando pueda esperarse que la Comisión haya adoptado ciertas decisiones fundamentales que facilitarían el trabajo de la Secretaría.

14. El PRESIDENTE dice que si no hay objeción considerará que la Comisión pide a la Secretaría que prepare un estudio sobre los costos estimados de la Autoridad.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.10 horas.*